

• • •  
CG-I-SE-02/24

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

El suscrito, Secretario Ejecutivo Interino, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 57, segundo párrafo, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

**I N F O R M E**

- I. En fecha **cinco de enero del año en curso**, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el oficio TEEA-SGA-UA-004/2024, signado por la Lic. María del Carmen Ramírez Zúñiga, titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó la **SENTENCIA** de fecha cuatro de enero del año en curso, dictada en el expediente **TEEA-RAP-018/2023 y Acumulados**, promovido por el Partido Acción Nacional y otros ante el Consejo General de este Instituto, misma que **desechó de plano** las demandas de los medios de impugnación promovidos en contra del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEA-RAP-012/2023 Y ACUMULADOS”, identificado con la clave alfanumérica CG-A-59/23, aprobado en fecha diez de diciembre del año dos mil veintitrés.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

- CONSTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA**